

CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN MODALIDAD PRESENCIAL

(Resolución 28/05/2024, publicada en el DOCM nº 107 de fecha 05/06/2024)

- **Selección de la vía de Acceso:**

Las personas solicitantes, deberán seleccionar en su solicitud la vía de acceso por la que desea participar, que será única para todas las peticiones de Ciclos Formativos realizadas en su solicitud, dependiendo de los títulos, estudios o pruebas que pudiera tener superados o en proceso de superar (*En el momento en el que superen los estudios o pruebas indicados y obtengan el requisito de acceso, será incorporado de oficio a su solicitud*). **En el momento de la formalización de la solicitud, se deberá estar en posesión del requisito de acceso, o bien en proceso de conseguirlo en las convocatorias ordinaria o extraordinaria.**

Requisitos de Acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	
GRADO MEDIO	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
	Título Profesional Básico o Técnico o Técnico Básico.
	Título de Bachiller.
	Oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo
	Superación del Curso preparatorio a Ciclos Formativos GM
	Un Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional
	Superación de la Prueba de Acceso a la Universidad
	Haber superado la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior
GRADO SUPERIOR	Título de Bachiller.
	Título de Grado Medio o Título de Técnico o Técnicas de Artes Plásticas y Diseño.
	Superación Oferta formativa de Grado C incluida en el Ciclo Formativo
	Superación Prueba de Acceso a Grado Superior
	Un Título Universitario.
	Superación del Curso preparatorio a Ciclos Formativos GS
	Técnico Superior de Formación Profesional o Grado Universitario.
	Superación Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Criterios de prioridad para la admisión a ciclos formativos

A la forma de acceso (titulación académica) y a la nota media obtenida en ella, se valorará con **12 puntos** al alumnado que obtuvo el título o estudios en Castilla-La Mancha y con **2 puntos** al alumnado que obtuvo el título o estudios fuera de Castilla-La Mancha.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

PERIODO ORDINARIO: Del 6 al 27 de junio, ambos inclusive.

PERIODO EXTRAORDINARIO: Del 10 al 13 de septiembre, ambos inclusive

(cuando queden plazas **vacantes** disponibles sin lista de espera)

Podrán indicar en su solicitud un máximo de 6 ciclos formativos.

- **¿Cómo se presenta?**

De forma **telemática**, a través de la Secretaría Virtual de EducamosCLM

(<https://educamosclm.castillalamancha.es>)

- **¿Cómo obtener el acceso para hacer la solicitud telemática?**

A través de **una credencial (usuario y contraseña) que se obtiene de forma presencial, previa identificación, una vez que sea posible la obtención de estas claves de forma presencial de acuerdo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos, en cualquiera de los centros del ámbito de gestión de esta comunidad autónoma sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional o Bachillerato o Educación Secundaria Obligatoria, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, sita en calle Juan Bautista Topete 1 y 3, o mediante el sistema cl@ve.**

- **¿Qué documentación hay que presentar?**

En el caso de que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes disponga de los datos informatizados de los estudios o pruebas superados que permitan el acceso a Ciclos Formativos, éstos se mostrarán en el propio formulario de la solicitud telemática, sin que sea necesario aportar documentación para acreditarlos.

En caso contrario, los solicitantes **tendrán que digitalizar los originales del título o de la certificación oficial académica** que acredite el requisito de acceso y se adjuntará a la solicitud cómo archivos anexos a la misma. Las certificaciones académicas deben indicar de forma explícita la **nota media** del expediente académico y el centro donde cursó la enseñanza o prueba de acceso y el resto de datos: modalidad, materia, opción o familia profesional en su caso, que pudiera dar prioridad en la admisión, en caso contrario, se valorará con 5 puntos.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Los alumnos con una solicitud realizada en periodo ordinario y otra en periodo extraordinario que resulten adjudicados en alguna de sus peticiones realizadas en su solicitud del periodo ordinario, no participarán en la adjudicación del periodo de solicitud extraordinario.
- Si en la documentación acreditativa del requisito de acceso no se indica de forma explícita la nota media del expediente académico o la nota final de las pruebas de acceso, se valorará, a efectos de baremación en la admisión de alumnos, con una calificación numérica de **5 puntos**.
- No se tendrá en cuenta, para la priorización de solicitudes en la admisión a ciclos formativos de grado superior, las modalidades y materias cursadas en bachillerato, opciones de las pruebas superadas, y centro de realización de estudios o pruebas si no constan en la documentación anexada.
- Para la acreditación de la condición de persona con discapacidad y/o deportista de alto nivel o alto rendimiento, los aspirantes podrán otorgar su autorización al órgano gestor para la comprobación de los datos, siempre y cuando el reconocimiento de esta situación haya sido realizado por la Administración regional. En caso de no prestar dicha autorización o cuando dicho reconocimiento haya sido realizado por otra Administración, los interesados deberán digitalizar la documentación que acredite esta circunstancia, y adjuntarse a la solicitud como archivo anexo a la misma.

Baremación y Adjudicación Provisional

¿Cuándo?

El 10 de julio.

¿Dónde?

En los tableros de anuncios de los Centros, en el Portal de Educación para su consulta telemática individualizada a través de EducamosCLM en la Secretaría Virtual de la Plataforma Educativa entrando en: "Mis trámites" - "Mis solicitudes" - "Mis solicitudes" – "Datos de la solicitud".

Plazo de Reclamación:

Hasta el 12 de julio.

¿Cómo?

De forma telemática a través de la Secretaría Virtual de la plataforma EducamosCLM.

En caso de que se deba aportar documentación que sustente la reclamación, sólo se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración, y los solicitantes tendrán que digitalizar los originales y adjuntar a la reclamación cómo archivos anexos a la misma. (No podrán anexar nueva documentación en este periodo, si no lo indicó en la solicitud inicial) Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la baremación y adjudicación definitiva.

Baremación y Adjudicación Definitiva

¿Cuándo?

El día 18 de julio.

Se publicarán en los tableros de anuncios del alumnado a los puestos escolares vacantes de sus propios centros y en el Portal de Educación para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión a través la plataforma educativa EducamosCLM (Mis Trámites / Mis solicitudes / Mis solicitudes / Datos de la solicitud).

Plazo de Reclamación:

Estos listados tendrán la consideración de Resolución Definitiva del proceso de admisión y podrán ser objeto de recurso de alzada o denuncia respectivamente ante el Delegado Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y También se publicarán en el Portal de Educación y en el EducamosCLM.

Matrícula

¿Cómo?

- Los solicitantes que hayan obtenido un puesto escolar **deberán formalizar matrícula** de forma telemática a través de la Secretaría Virtual (EducamosCLM) pudiendo disponer de asistencia informática en la Secretaría del centro adjudicado.

¿Cuándo?

- **Del 19 de julio al 22 de agosto** (ambos inclusive) **Alumnado de nueva inscripción en el centro.**

La persona solicitante deberá enviar su documentación al centro **Del 1 al 15 de SEPTIEMBRE** según se indica:

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR al mail: 19003930.ies@edu.jccm.es indicando Apellidos y nombre del solicitante.

- **Una fotografía** tamaño carné **escaneada** (formato JPG)
- **DNI** actualizado y escaneado.
- **NUSS** (Número de la Seguridad Social)
La obtención del NUSS se podrá realizar desde el siguiente enlace: <https://portal.segsocial.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Altas,+bajas+y+modificaciones/Altas+y+afiliacion+de+trabajadores/Solicitar+el+numero+de+la+Seguridad+Social.>
- **Impreso de elección del turno**
(puedes descargarlo de nuestra página web en: Secretaría – Impresos de interés de FP, cumplimentarlo, guardar cambios y enviar al mail arriba indicado) debiendo adjuntar un volante de empadronamiento y horario de autobuses interurbanos desde su localidad hasta Guadalajara.
- **Sentencia de separación o divorcio escaneada** (si el alumno es menor de edad)
- **Justificante del pago del Seguro Escolar Obligatorio (1,12€)** que abonará en el número de cuenta del Instituto indicando apellidos y nombre de la persona que se matricula
- El resguardo de haber abonado la fianza de **20€** te lo reclamarán para entrar en el aula (sólo para alumnos de la familia de Automoción) en el número de cuenta del Instituto.

Código País	Dígito IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de Cuenta	Banco
ES	68	0182	0180	06	0201720274	BBVA

Aquellos solicitantes que hubieran anexo documentación académica a la solicitud telemática de admisión, deberán enviar al centro educativo por correo postal los documentos originales correspondientes (o bien compulsados) para su verificación.

- **Del 1 al 9 de julio El alumnado que tenga que repetir curso o que promocione a 2º curso**, deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través del EducamosCLM y enviar la documentación requerida antes del **18 de julio** al siguiente email: 19003930.ies@edu.jccm.es indicando en el asunto los **Apellidos y Nombre de la persona solicitante**.

El alumnado que no formalice la matrícula en los plazos indicados, perderá el derecho a la plaza asignada y será excluido del proceso de admisión.

NOTAS ACLARATORIAS:

La elección de turno en el ciclo formativo asignado, se realizará según el orden de admisión de los solicitantes. No obstante, los centros podrán atender a las circunstancias especiales del alumnado a la hora de adjudicar el turno de enseñanzas. Para ello, deberá aportar la documentación que justifique la elección del turno elegido (contrato de trabajo, horario de transporte, volante de empadronamiento, circunstancias personales o familiares u otros motivos)

Según lo establecido en la Orden 12/03/2010 (DOCM de 18 de junio) de la Consejería de Educación y Ciencia, se autoriza a la dirección de los centros a anular la matrícula de aquel alumnado que en la modalidad presencial no asista con regularidad a las clases, sin causa justificada.

Listas de espera y vacantes

Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, aquellos participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultado ésta estimada, no hayan obtenido ningún puesto vacante o habiéndolo obtenido, puedan mejorar su opción adjudicada.

Entre los días **29 de agosto y 5 de septiembre**, se publicarán en los centros públicos, y en el Portal de Educación, pudiendo ser consultadas mediante la plataforma EducamosCLM.

A partir del **10 de septiembre** si quedasen plazas vacantes el centro gestionará la lista de espera.

Adjudicación de vacantes

Todos los alumnos que estuvieran en lista de espera y hayan obtenido una vacante, deberán formalizar su matrícula a través de Edu entre el **30 de agosto y 3 de septiembre, o bien, entre el 6 y el 9 de septiembre**, y enviar por email 19003930.ies@edu.jccm.es toda la documentación de matrícula antes del **2 y del 27 de septiembre (respectivamente)**.

Baremación y adjudicación del alumnado solicitante en periodo extraordinario

El día **19 de septiembre** se publicarán en los tabloneros de anuncios o bien podrán consultar de manera individualizada por EducamosCLM.

Matrícula: Entre el **20 y 23 de septiembre** entregando toda la documentación según se especifica en el apartado de Matrícula de esta página hasta el día **2 de octubre**.

A partir del **24 de septiembre**, si para un ciclo formativo no quedasen solicitantes en espera para ninguna vía de acceso y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde este implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud.

Desempate

- A cada solicitud se le asociará un número aleatorio que se hará público el día **3 de julio** (periodo ordinario) y el día **17 de septiembre** (periodo extraordinario) a través de EducamosCLM
- Se realizarán sorteos públicos en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Toledo), el día **4 de julio** a las 12 horas y el **18 de septiembre**, a las 12 horas, se determinará el número a partir del cual se resuelve el empate, aplicando ordenación ascendente, y se publicará en el D.O.C.M.

Oferta de ciclos formativos de la modalidad de FP DUAL.

- **CFGM - OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN.**
- **CFGM - MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO.**
- **CFGM - ELECTROMECAÁNICA DE MAQUINARIA.**